



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2020-00003-00

Socorro, Diecisiete (17) de Julio de dos mil veintitrés (2023).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que en providencia de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023), **REVOCO PARCIALMENTE** la sentencia proferida por este Juzgado el cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós, (2022), dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA adelantado por **EMILSEN NIÑO MARTINEZ**, contra **JUAN DIEGO CALA RUEDA**, Radicado al No. 2020-00003-00.

Ejecutoriado este auto, se efectuará la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ